

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.688/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición de Ordenanzas reguladoras de:

Ordenanza nº 30. Ordenanza Especial Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.

Ordenanza nº 31. Ordenanza Reguladora de la venta ambulante en esta localidad.

Ordenanza nº 32. Ordenanza Reguladora de la limpieza, recogida y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de Mombeltrán.

Ordenanza nº 33. Ordenanza Reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Mombeltrán

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado DEFINITIVAMENTE dichos acuerdos.

Mombeltrán, a 15 de Septiembre de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*